



CMR	<b>ESTADOS UNIDOS MEXICANOS</b> <b>SECRETARÍA DE SALUD</b> <b>COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN</b> <b>CONTRA RIESGOS SANITARIOS</b> <b>COMISIÓN DE AUTORIZACIÓN SANITARIA</b>	143300538B0042
-----	--	----------------

DATOS DEL ESTABLECIMIENTO	
NOMBRE DEL PROPIETARIO O RAZÓN SOCIAL:	INSTITUTO NACIONAL DE PERINATOLOGÍA
DENOMINACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO:	INSTITUTO NACIONAL DE PERINATOLOGÍA
DOMICILIO DEL ESTABLECIMIENTO	
CALLE:	MONTES URALES # 800
COLONIA Y/O LOCALIDAD:	LOMAS VIRREYES
CÓDIGO POSTAL:	11000
DELEGACIÓN O MUNICIPIO:	MIGUEL HIDALGO
ENTIDAD FEDERATIVA:	DISTRITO FEDERAL

REGISTRO No.	COMITÉ AUTORIZADO:
<b>14 CI 09 016 086</b>	<b>COMITÉ DE INVESTIGACIÓN</b>

<b>INSCRIPCIÓN</b>	<b>NOMBRES DE LOS INTEGRANTES INTERNOS Y EXTERNOS:</b>  <table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 70%;">DR. ARTURO CÉRBULO VÁZQUEZ</td> <td style="width: 30%;">PRESIDENTE</td> </tr> <tr> <td>DRA. DENEBA ALGEDI MORALES BARQUET</td> <td>SECRETARIO</td> </tr> <tr> <td>DR. JESÚS RAFAEL AGUILERA PÉREZ</td> <td>VOCAL</td> </tr> <tr> <td>DR. JESÚS ROBERTO VILLAGRANA ZESATI</td> <td>VOCAL</td> </tr> <tr> <td>DRA. EDNA ROCELY REYNA RÍOS</td> <td>VOCAL</td> </tr> <tr> <td>DR. EMILIO JOSÉ OLAYA GUZMÁN</td> <td>VOCAL</td> </tr> <tr> <td>DRA. SELENE SAM SOTO</td> <td>VOCAL</td> </tr> <tr> <td>DRA. BLANCA EUGENIA FARFÁN LABONNE</td> <td>VOCAL</td> </tr> <tr> <td>DR. EFRAÍN OLIVAS PEÑA</td> <td>VOCAL</td> </tr> <tr> <td>DRA. IRLANDA OLVERA GÓMEZ</td> <td>VOCAL</td> </tr> <tr> <td>DR. NÉSTOR FABIÁN DÍAZ MARTÍNEZ</td> <td>VOCAL</td> </tr> <tr> <td>DR. ENRIQUE REYES MUÑOZ</td> <td>VOCAL</td> </tr> </table>	DR. ARTURO CÉRBULO VÁZQUEZ	PRESIDENTE	DRA. DENEBA ALGEDI MORALES BARQUET	SECRETARIO	DR. JESÚS RAFAEL AGUILERA PÉREZ	VOCAL	DR. JESÚS ROBERTO VILLAGRANA ZESATI	VOCAL	DRA. EDNA ROCELY REYNA RÍOS	VOCAL	DR. EMILIO JOSÉ OLAYA GUZMÁN	VOCAL	DRA. SELENE SAM SOTO	VOCAL	DRA. BLANCA EUGENIA FARFÁN LABONNE	VOCAL	DR. EFRAÍN OLIVAS PEÑA	VOCAL	DRA. IRLANDA OLVERA GÓMEZ	VOCAL	DR. NÉSTOR FABIÁN DÍAZ MARTÍNEZ	VOCAL	DR. ENRIQUE REYES MUÑOZ	VOCAL
DR. ARTURO CÉRBULO VÁZQUEZ	PRESIDENTE																								
DRA. DENEBA ALGEDI MORALES BARQUET	SECRETARIO																								
DR. JESÚS RAFAEL AGUILERA PÉREZ	VOCAL																								
DR. JESÚS ROBERTO VILLAGRANA ZESATI	VOCAL																								
DRA. EDNA ROCELY REYNA RÍOS	VOCAL																								
DR. EMILIO JOSÉ OLAYA GUZMÁN	VOCAL																								
DRA. SELENE SAM SOTO	VOCAL																								
DRA. BLANCA EUGENIA FARFÁN LABONNE	VOCAL																								
DR. EFRAÍN OLIVAS PEÑA	VOCAL																								
DRA. IRLANDA OLVERA GÓMEZ	VOCAL																								
DR. NÉSTOR FABIÁN DÍAZ MARTÍNEZ	VOCAL																								
DR. ENRIQUE REYES MUÑOZ	VOCAL																								

<b>FECHA DE EXPEDICIÓN:</b> 20/06/2014	LA PRESENTE AUTORIZACIÓN ES VÁLIDA SIEMPRE Y CUANDO NO SEAN MODIFICADAS LAS CONDICIONES EN LAS QUE FUE EXPEDIDA  
<b>VIGENCIA:</b> 20/06/2017	<b>DR. ALVARO HERRERA HUERTA</b> SUBDIRECTOR EJECUTIVO DE AUTORIZACIONES EN SERVICIOS DE SALUD <small>COMISIÓN DE AUTORIZACIÓN SANITARIA</small>
INDETERMINADA: N/A  CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 370 DE LA LEY GENERAL DE SALUD.	ARTÍCULO VIGÉSIMO CUARTO DEL ACUERDO POR EL QUE SE DELEGAN LAS FACULTADES QUE SE SEÑALAN, EN LOS ÓRGANOS ADMINISTRATIVOS QUE EN EL MISMO SE INDICAN DE LA COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS; 1, FRACCIÓN I DEL 3 Y 14 DEL REGLAMENTO DE LA COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS

FPS 005630 ESTE REGISTRO DEBERÁ EXHIBIRSE EN UN LUGAR VISIBLE EN EL ESTABLECIMIENTO




EBG	<b>ESTADOS UNIDOS MEXICANOS</b> <b>SECRETARÍA DE SALUD</b> <b>COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN</b> <b>CONTRA RIESGOS SANITARIOS</b> <b>COMISIÓN DE AUTORIZACIÓN SANITARIA</b>	143300538C0001
-----	--	----------------

DATOS DEL ESTABLECIMIENTO	
NOMBRE DEL PROPIETARIO O RAZÓN SOCIAL:	INSTITUTO NACIONAL DE PERINATOLOGÍA ISIDRO ESPINOSA DE LOS REYES
DENOMINACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO:	INSTITUTO NACIONAL DE PERINATOLOGÍA ISIDRO ESPINOSA DE LOS REYES
DOMICILIO DEL ESTABLECIMIENTO	
CALLE:	MONTE URALES # 800
COLONIA Y/O LOCALIDAD:	LOMAS VIRREYES
CÓDIGO POSTAL:	11000
DELEGACIÓN O MUNICIPIO:	MIGUEL HIDALGO
ENTIDAD FEDERATIVA:	DISTRITO FEDERAL

REGISTRO NO.	COMITÉ AUTORIZADO:
<b>14 CB 09 016 033</b>	<b>COMITÉ DE BIOSEGURIDAD</b>

MODALIDAD:	NOMBRES DE LOS INTEGRANTES INTERNOS Y EXTERNOS:														
<b>INSCRIPCIÓN</b>	<table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 70%;">DR. EN C. JORGE SKIOLD LÓPEZ CANALES</td> <td style="width: 30%;">PRESIDENTE</td> </tr> <tr> <td>M. EN C. DIANA MERCEDES SORIANO BECERRIL</td> <td>SECRETARIO</td> </tr> <tr> <td>M. EN C. HÉCTOR FLORES HERRERA</td> <td>VOCAL</td> </tr> <tr> <td>IBI. ROSA MARIA MORALES HERNÁNDEZ</td> <td>VOCAL</td> </tr> <tr> <td>BIOL. CLAUDIA EDITH CABRERA SÁNCHEZ</td> <td>VOCAL</td> </tr> <tr> <td>M. EN C. YARI MORALES MÉNDEZ</td> <td>VOCAL</td> </tr> <tr> <td>MVZ. SUSANA ADELAÍDA GONZÁLEZ GALLARDO</td> <td>VOCAL</td> </tr> </table>	DR. EN C. JORGE SKIOLD LÓPEZ CANALES	PRESIDENTE	M. EN C. DIANA MERCEDES SORIANO BECERRIL	SECRETARIO	M. EN C. HÉCTOR FLORES HERRERA	VOCAL	IBI. ROSA MARIA MORALES HERNÁNDEZ	VOCAL	BIOL. CLAUDIA EDITH CABRERA SÁNCHEZ	VOCAL	M. EN C. YARI MORALES MÉNDEZ	VOCAL	MVZ. SUSANA ADELAÍDA GONZÁLEZ GALLARDO	VOCAL
DR. EN C. JORGE SKIOLD LÓPEZ CANALES	PRESIDENTE														
M. EN C. DIANA MERCEDES SORIANO BECERRIL	SECRETARIO														
M. EN C. HÉCTOR FLORES HERRERA	VOCAL														
IBI. ROSA MARIA MORALES HERNÁNDEZ	VOCAL														
BIOL. CLAUDIA EDITH CABRERA SÁNCHEZ	VOCAL														
M. EN C. YARI MORALES MÉNDEZ	VOCAL														
MVZ. SUSANA ADELAÍDA GONZÁLEZ GALLARDO	VOCAL														

FECHA DE EXPEDICIÓN: 12/03/2014	<p>LA PRESENTE AUTORIZACIÓN ES VÁLIDA SIEMPRE Y CUANDO NO SEAN MODIFICADAS LAS CONDICIONES EN LAS QUE FUE EXPEDIDA</p>  <p><b>DR. JAVIER HERRERA HUERTA</b>          SUBDIRECTOR COMISIÓN DE AUTORIZACIONES EN SALUD          SECRETARÍA DE SALUD</p> <p>ARTÍCULO VIGÉSIMO CUARTO DEL ACUERDO POR EL QUE SE DELEGAN LAS FACULTADES QUE SE SEÑALAN, EN LOS ÓRGANOS ADMINISTRATIVOS QUE EN EL MISMO SE INDICAN DE LA COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS: 1. FRACCIÓN I DEL 3 Y 14 DEL REGLAMENTO DE LA COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS</p>
VIGENCIA: 12/03/2017	
INDETERMINADA N/A CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 370 DE LA LEY GENERAL DE SALUD.	

ESTE REGISTRO DEBERÁ EXHIBIRSE EN UN LUGAR VISIBLE EN EL ESTABLECIMIENTO



**COMISIÓN NACIONAL DE BIOÉTICA**

No. DFA/V00/CEI/054/2013

México, D. F., 07 de mayo de 2013.

**Asunto:** Dictamen favorable del Comité de Ética en Investigación con el trámite número 153-09-13

**DR. JAVIER MANCILLA RAMÍREZ**

Director general y representante legal  
Instituto Nacional de Perinatología Isidro Espinosa de los Reyes  
Montes Urales 800, Col. Lomas de Virreyes  
C.P. 11000 México, Distrito Federal.

El titular de la COMISIÓN NACIONAL DE BIOÉTICA, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 17, 18, 26 y 39, fracciones XXI y XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 41 Bis, fracción II y 98, fracción II de la Ley General de Salud; 2, inciso C), fracción XI BIS, 36, 37 y 38, fracciones V y XVI del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud; PRIMERO y SEGUNDO, fracciones II, VIII, IX y XIV, del Decreto por el que se crea el órgano desconcentrado denominado Comisión Nacional de Bioética; 1, 2 y 16, fracción X de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; disposiciones Segunda, fracción VIII, Tercera y Décimo Segunda del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones Generales para la Integración y Funcionamiento de los Comités de Ética en Investigación y se establecen las unidades hospitalarias que deben contar con ellos, de conformidad con los criterios establecidos por la Comisión Nacional de Bioética, considera que:

El COMITÉ DE ÉTICA EN INVESTIGACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE PERINATOLOGÍA ISIDRO ESPINOSA DE LOS REYES, se encuentra constituido de acuerdo a lo previsto en el artículo 41 Bis, fracción II, y 98 fracción II de la Ley General de Salud, en relación con las disposiciones Primera, Séptima y Novena del Acuerdo mencionado en el párrafo anterior; y en la Guía Nacional para la Integración y Funcionamiento de los Comités de Ética en Investigación, al disponer de los documentos de conformación y funcionamiento, por lo que se expide el presente

**DICTAMEN FAVORABLE**

Numero: CONBIOETICA/09CEI/02720130507

Este dictamen favorable tiene una vigencia de tres años a partir del día 07 de mayo de 2013, concluyendo la misma el día 06 de mayo de 2016 para los efectos legales a que haya lugar ante la Secretaría de Salud de conformidad con lo dispuesto en la Guía Nacional para la Integración y Funcionamiento de los Comités de Ética en Investigación.

Atentamente,

**DR. MANUEL H RUIZ DE CHÁVEZ**  
Titular de la Comisión Nacional de Bioética

SKK/JM/SPL

c.c.p.- Archivo

2026

12295  
Dir Plan  
Dpto. Neurociencias

DIRECCIÓN  
GENERAL

15 MAY 2013

RECIBIDO  
NOMBRE  
Riquelme